

**QUINTA ACTA DE SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LABORES 2012-2013 DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL**

En México, Distrito Federal, a las doce horas del veinticinco de febrero de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar la **QUINTA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LABORES 2012-2013, DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL**, previa convocatoria, se reunieron en el recinto destinado para tal efecto, los Magistrados que integran el Pleno de esta Sala Regional, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Armando Maitret Hernández, y Héctor Romero Bolaños. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien autoriza y da fe.

Por otra parte, se hizo constar la presencia del Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración, así como la del Secretario Administrativo del aludido órgano jurisdiccional.

Así, al existir quórum legal, la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, dio cuenta con el único asunto del orden del día, consistente en la rendición del informe de actividades de esta Sala Regional dos mil doce-dos mil trece, por parte de la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional.

En esa tesitura, la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, expresó en esencia que en acato a la norma y con la finalidad de cumplir con la obligación de transparencia y de rendición de cuentas que tiene todo órgano público, rendía el correspondiente Informe Anual de Actividades.

Precisó que durante los cuatro primeros meses de dicho periodo los integrantes del Pleno fueron los licenciados Eduardo Arana Miraval, Roberto Martínez Espinosa y el doctor Ángel Zarazúa Martínez.

Relativo a la actividad jurisdiccional de la Sala, señaló que estuvo dedicada, sobre todo, a resolver asuntos derivados de los procesos electorales de los estados de Puebla y Tlaxcala y de conformación de órganos de representación ciudadana en el Distrito Federal; que se renovaron en total, en el ámbito municipal y legislativo, seiscientos veintiocho cargos de elección popular y se eligieron Comités Ciudadanos en mil quinientas setenta y tres colonias y cuarenta Consejos de Pueblos.

Que de igual forma se conoció de impugnaciones de los estados de Morelos y Guerrero, con lo cual se atendió conflictos electorales en la totalidad de las entidades de la circunscripción.

Precisó que en total se recibieron mil trescientos treinta y seis medios de impugnación, es decir, cinco veces más que el número de juicios promovidos en los procesos electorales del año dos mil diez.

De estos medios recibidos ochenta y dos por ciento fueron juicios ciudadanos y doce por ciento juicios de revisión constitucional; el tiempo promedio de resolución de cada juicio fue de once días, con lo cual se cumplió a cabalidad con la obligación de dar una justicia expedita.

La Magistrada hizo énfasis en diversos criterios jurídicos relevantes que el Pleno ha sostenido en sus resoluciones.

Se hizo referencia a que en la Sala Regional se anularon tres elecciones, dos de Ayuntamientos y una de Diputados, ya sea por violaciones al principio de certeza derivadas de actos de violencia o por la utilización de símbolos religiosos.

La Magistrada Presidenta enfatizó que con motivo de los procesos electorales en Puebla y Tlaxcala, se recurrió por primera vez al procedimiento de recuento de votos, lo que permitió detectar diversos problemas en el modelo, los cuales sería conveniente corregir para subsecuentes elecciones.

Concluyó que la reposición de un proceso electoral tiene un costo social, político y económico, que la nulidad de una elección, es la decisión más difícil para un juez electoral, ya que si bien, puede ser una victoria de la legalidad y la razón, ciertamente es una derrota de la democracia, lo cual altera el estado de Derecho.

Por su parte, precisó que en materia de género, la Sala Regional se pronunció sobre la aplicación de la regla de paridad 50-50 en el estado de Tlaxcala.

En el ámbito académico, puntualizó que además de asistir a diversos eventos institucionales a fin de fortalecer la presencia del Tribunal Electoral, se impulsaron trabajos de difusión, capacitación y actualización, tanto interna como externa, para los integrantes de todos los órganos electorales de la circunscripción.

También, destacó que la Sala está integrada por cuarenta y cinco por ciento de mujeres, al estar convencidos de que la participación igualitaria de la mujer y el hombre, fortalece el desempeño de las instituciones públicas.

Respecto a la difusión de la cultura electoral, se hizo referencia a diversas actividades de presentación de libros.

Por su parte, en materia de administración, la Magistrada Presidenta expresó que se cumplió con el imperativo de ejercer los recursos públicos con estricto apego a la ley y en un marco de transparencia.

También destacó que el informe se rendía en un contexto de importantes cambios político-electorales en virtud de la promulgación de la reforma constitucional política, lo que tendrá un importante impacto en el Tribunal al disponer que será competente para resolver procedimientos administrativos en diversos ámbitos así como para conocer las impugnaciones de los actos del Instituto Nacional Electoral en materia de los procesos electorales locales.

Asimismo, que lo anterior implicará reformas estructurales que conllevarán modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación; así como la aprobación de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Delitos Electorales.

Afirmando que como se ha hecho anteriormente ante nuevos modelos legales, los integrantes de la Sala Regional, con toda la capacidad técnica y humana, aplicarán y velarán por el cumplimiento del nuevo modelo constitucional en su ámbito de competencia, seguros que el mismo consolidará el estado de derecho y la democracia.

Finalmente, en materia de transparencia electoral, señaló que el acceso a la justicia se traduce en un tema de transparencia, que consiste en hacer comprensible a la sociedad una problemática electoral y los por qué de la solución jurídica propuesta, la cual a menudo tiene una gran complejidad técnica.

Así, una vez concluido el informe, al haberse agotado la orden del día, se declaró concluida la sesión solemne el día de su fecha.

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 197, fracción XVI y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 37, fracción I y 39, fracciones I, VIII, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se levanta la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET  
HERNÁNDEZ**

**HÉCTOR ROMERO  
BOLAÑOS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN**